

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-198-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-198-2022
SIAD No.:	598105
Fecha del Nombramiento:	13/10/2022
Fecha de entrega del Informe:	26/10/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	11/11/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe O-DIDAI/SUB-140-2022-2, sobre el cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de inventario.
Período Auditado:	N/A

TOMO 2 DE 2

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-198-2022
SIAD 598105**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-140-2022-2, sobre el cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de inventario, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	5

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-198-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas, según informe O-DIDAI/SUB-140-2022-2, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o incumplidas, según informe de auditoría O-DIDAI/SUB-140-2022-2, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", firmado por los responsables: Director Departamental de Educación de Chimaltenango, Jefe Administrativo Financiero, Jefe de Sección Financiera y Encargado de Inventarios, se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias fueron debidamente implementadas:

Riesgo materializado. 1 Inventarios: Numeral 1 literal c.; Anexo B; Anexo 4 numeral 1 literal c) Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 1 literal b) Recomendaciones de Auditoría. Los bienes con los códigos F1BD7, 11C8C6, 11C8C1, fueron cargadas en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos números: 001340 y 001341, a cargo de Lcda. Milagro del Carmen Osorio Hernández, Encargado de JADO. **Numeral 6; Anexo F; Anexo 4 numeral 6 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 6 Recomendaciones de Auditoría.** Los casos del

Anexo F del informe identificados con los numerales: 23, 24, 25, 28 y 45, fueron implementados, debido a que la baja de bienes fue autorizada por la Contraloría General de Cuentas y se realizaron los registros contables en el Sistema SICOIN WEB y Libro de Inventarios. **Numeral 10; Anexo 4 numeral 10 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 10 Recomendaciones de Auditoría.** Los responsables evidenciaron que el Encargado de Inventarios, recibió la capacitación en temas de inventarios, capacitación realizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Departamento de Adjudicación y Legalización de bienes muebles.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", firmado por los responsables: Director Departamental de Educación de Chimaltenango, Jefe Administrativo Financiero, Jefe de Sección Financiera y Encargado de Inventarios, se estableció que las recomendaciones de las siguientes deficiencias están en proceso de implementación:

Riesgo materializado. 1 Inventarios: Numeral 2; Anexo 4 numeral 2 Comentarios de Auditoría; y numeral 2 Recomendaciones de Auditoría Anexo 5 del informe. Los bienes donados por ENFANTS DU MONDE, aún no se han registrado en SICOIN WEB y Libro de Inventarios y está pendiente el Acuerdo Ministerial de aprobación de la donación. **Numeral 1 literal b); Anexo A; Anexo 4 numeral 1 literal b) Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 1 literal a) Recomendaciones de Auditoría.** Se ingresaron los expedientes de baja de los bienes inservibles por Q5,880.27, ante Contraloría General de Cuentas, según gestiones SIGERBIM números: 20223843 y 20224184, y está pendiente la actualización de los registros contables del inventario. **Numeral 3; Anexo C; Anexo 4 numeral 3 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 3 Recomendaciones de Auditoría.** No se ha emitido el informe o dictamen técnico para determinar el estado del bien identificado con el código 000F82B2, las gestiones de los responsables van encaminadas a solicitar al Jefe de la Sección de Recursos Humanos, que provee el Software de la lectora para poder emitir el dictamen correspondiente. **Numeral 4; Anexo D; Anexo 4 numeral 4 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 4 Recomendaciones de Auditoría.** Están pendientes de ser cargados en tarjetas de responsabilidad de activos fijos, los bienes faltantes: Código 003DE988 por Q2,267.00 y código 003DCCE6, por Q2,267.00.00 a la espera de respuesta del Ministerio Público; Bienes código: 00170949 por Q274.00, código 0017094C por 274.00 y 000F7352, por Q892.00 pendiente conformar el expediente para solicitar la baja en Contraloría General de Cuentas y los bienes código: 00F05A1 por Q1,470.00 y código 00279ED0 por Q6,944.00 están en proceso de gestión, y falta identificar en el detalle o bases de datos de las tarjetas de responsabilidad. **Riesgo materializado Numeral 5; Anexo E; Anexo 4 numeral**

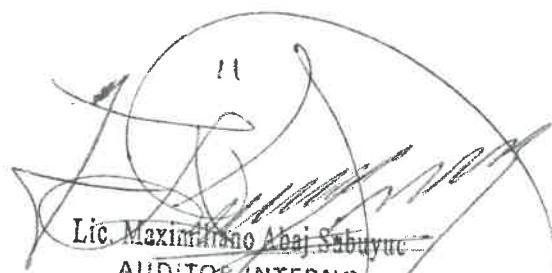
5 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 5 Recomendaciones de Auditoría. Los responsables no han actualizado las tarjetas de responsabilidad del señor José Ramiro Bolaños Zamora, quien falleció en el año 2017 y no se presentó evidencia de haber verificado la totalidad de tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, para constatar que no haya más casos de personas que tiene tarjetas de responsabilidad y no laboran en la DIEDUC de Chimaltenango. **Numeral 6; Anexo F; Anexo 4 numeral 6 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 6 Recomendaciones de Auditoría.** Los casos del Anexo F del informe identificados con los numerales: 6, 8, 36, 38 y 42, están en gestión de recolección de documentos para tramitar la baja correspondiente, y los numerales: de 1 al 5, 7, del 9 al 22, 26, 27, del 29 al 35, 37, del 39 al 41, 43, 44 y del 46 al 49; los responsables no presentaron evidencias y/o comentarios al respecto. **Numeral 7; Anexo 4 numeral 7 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 7 Recomendaciones de Auditoría.** Si bien se giraron las instrucciones al Encargado de Inventarios y al Asistente, para que entreguen el informe anual de la toma física del inventario, la instrucción se refirió únicamente a las unidades administrativas de la DIEDUC de Chimaltenango, obviándose incluir a las supervisiones educativas y establecimiento educativos oficiales, que de estas dos unidades, el Encargado de Inventarios no ha presentado el informe anual correspondiente. Además, no evidenciaron haber etiquetado los bienes con el año fiscal de la toma física del inventario de las supervisiones educativas. **Numeral 8; Anexo 4 numeral 8 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 8 Recomendaciones de Auditoría.** Los responsables informaron que únicamente han verificado el inventario físico de 2 municipios: San Martín Jilotepeque y Chimaltenango, estando pendiente de verificar el inventario de las supervisiones educativas de los otros 14 municipios del departamento de Chimaltenango. Además, de las pruebas aportadas evidenciaron descontrol en el inventario físico de las supervisiones educativas verificadas y no indicaron la actualización de tarjetas de responsabilidad. **Numeral 9; Anexo 4 numeral 9 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 9 Recomendaciones de Auditoría.** De la documentación presentada de las recomendaciones del informe de auditoría No. CUA 105726-1-2021, las acciones fueron concluidas parcialmente y van encaminadas a ser subsanadas, como lo manifestaron los responsables: Literal a) Bienes en desuso en buen estado, el monto de Q24,206.07 están pendientes de ser distribuidos. Literal b) Bienes de consistencia destructible en mal estado, el monto por Q15,879.85, pendiente el dictamen técnico. Literal "c", bienes consistencia ferrosa en mal estado: el valor de Q6,103.24, está en proceso por lo indicado por los responsables. Literal "d", el expediente continúa en la Contraloría General de Cuentas, para la autorización de baja de los bienes no ferrosos, y literal: "e") está en proceso de seguimiento.

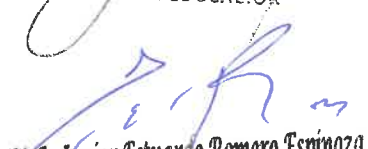
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, "Segundo Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", mismo que fue firmado de conformidad por el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, Jefe Administrativo Financiero, Jefe de la Sección Financiera y por el Encargado de Inventarios. Así mismo, en dicho formulario, el director de la DIEDUC de Chimaltenango, manifestó que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso.

Cabe indicar que, este es el segundo y último seguimiento que realiza la Dirección de Auditoría Interna y que es responsabilidad de la DIEDUC de Chimaltenango, realizar las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso.


Lic. Maximiliano Abaj Sabuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA		Formulario SPT			
"SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"					
Entidad: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO		Quantadencia: D2-78			
Tipo de Auditoría: Consejo o consultoría de segundo seguimiento a recomendaciones que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, sobre el cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de inventario, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.		Informe: Informe No. O-DIDA/SUB-140-2022-2			
Nombre/s: O-DIDA/SUB-186-2022		Supervisor: Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.			
Auditor Encargado: Lic. Maximiliano Abaj Subyuyo		Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna			
Recomendación		Nombre del Responsable		RECOMENDACIONES Cumplidas En Proceso No Cumplidas	
1. Inventario físico de los bienes cargados en tarjetas de responsabilidad, según muestra seleccionada, se constató lo siguiente: a) En las tarjetas de responsabilidad: Lic. Maximiliano Abaj Subyuyo		* Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación		X	
1. En la verificación física de los bienes cargados en tarjetas de responsabilidad, según muestra seleccionada, se constató lo siguiente: a) En las tarjetas de responsabilidad: Lic. Maximiliano Abaj Subyuyo		* Milton Refugio Morales Luna, Director en Función		X	
1. En la verificación física de los bienes cargados en tarjetas de responsabilidad, según muestra seleccionada, se constató lo siguiente: a) En las tarjetas de responsabilidad: Lic. Maximiliano Abaj Subyuyo		* Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Sección Financiera		X	
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		SEGUNDO SEGUIMIENTO OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 180-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 21 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio No. O-DIDA/SUB-186-01-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, relacionado con el consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso o incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDA/SUB-140-2022-2, del período auditado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Derivado a lo anterior, se presentan los pruebas y comentarios, con el objeto de disponer las recomendaciones que quedaron en proceso en el formulario SPT del Informe, de las siguientes indicaciones:			
Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna		OFICIO SECCIÓN FINANCIERA No. 185-2022 Ref.: MC/Infó, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Henry Escur Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación; Carlos Alfredo Buch Yax, Jefe Administrativo Financiero; Milton Refugio Morales Luna, Jefe Sección Financiera y P. C. Luis Ernesto Tala Fina, Encargado de Inventario. Asimismo, nos dirigimos a usted, con el propósito de reiterar al NOMBRAMIENTO O-DIDA/SUB-186-2022, de fecha 1			

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna y el que no está bajo el control de la Unidad Ejecutora, sale de la responsabilidad de la Unidad de Inventario de Sección Financiera.
			En Proceso	No Cumplidas	
1.	Rosales, Asistente de Jefatura de la Sección de Organización Escolar - DEFOCE- y Zola Catalina Díaz Javier, Asistente de Jurado, tienen bienes en uso y no están cargados en tarjetas de responsabilidad. (Ver anexo 6/Anexo B).				Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación está EN PROCESO, si bien los bienes donados por la institución ENFANTS DU MONDE, se registraron en las Tarjetas de Responsabilidad No. 001318 por Q18,536.80 de activos fijos y la No. 001880 por Q1,015.80 de bienes fungibles, a cargo de Pedro Choc Carruchich, Jefe de Proyectos Institucionales, los bienes observados en la tarjeta 001318, carecen de código de inventario y no han sido registrados en SICOIN WEB y Libro de Inventario y como lo indican las responsabilidades pendientes al Acuerdo Ministerial de aprobación de la donación.
2.	Activos fijos por Q18,536.80 y bienes fungibles por valor de Q1,015.80 donados por la entidad ENFANTS DU MONDE, según Acta No. 035-2020, de fecha 17/12/2020, no han sido notificados a la Dirección de Contabilidad de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no han sido registrados en el Sistema SICOIN WEB y no están cargados en tarjetas de responsabilidad.				Riesgo Materializado Numeral 1 literal b); Anexo A; Anexo 4 numeral 1 literal b) Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 1 literal a) Recomendaciones de Auditoría: - UNDO SECCIÓN FINANCIERA No. 190-2022 Ref: ACUMSA de fecha 21 de octubre de 2022, BAJA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES INSERVIBLES. Se realizaron las gestiones para la autorización de la baja de bienes de conformidad no formal, como se detalla a continuación: No. No. DOCUMENTO No. SECCION No. BAJA No. MONTO 1 Bajas Sección Financiamiento No. 20223845 C.G.C. Gestión 708236 4,200.27 2 Bajas Sección Oficinas No. 20224184 Bienes 0019CUBIC, 0835.08, Bienes 00188/34 Q. 645.00, 2303/2022 1,080.00 TOTAL 5,280.27
3.	De una muestra de 10 bienes muebles inservibles, se determinó que 8 de ellos no cuentan con código de inventario de la unidad de informática. Además, el 100% de los bienes no fueron cargados en el formulario DES-001 de la Unidad Ejecutora.				USUARIOS: "...con los registros y gestiones realizadas en los controles respectivos, queda caracterizada la recomendación de..." COMENTARIO: "...En el caso de la solicitud de baja de bienes no formales, la gestión se encuentra en Contraloría General de Cuentas, a la espera de las actuaciones de dicha entidad para la conformidad de la baja de los activos en materia..." NOTA ACLARATORIA: "...Lo informado anteriormente, siendo un factor externo y el que no está bajo el control de la Unidad Ejecutora, sale de la responsabilidad de la Unidad de Inventario de Sección Financiera..."

Comentario de Auditoría Interna:

Las recomendaciones se consideran EN PROCESO, en virtud que...

Página 3 de 3

NUEVA

DE INFORMES

SECCIÓN FINANCIERA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna																												
			Cumplida	No Cumplida																													
	Recepción de Equipo*, en su defecto utiliza el formulario DES. POR-07 "Boleta de Servicio", este formulario, no evidencia que la Unidad de Informática, tuvo al bien a la vista, para: Diagnóstico, Reparación o Instalación de Hardware y/o Software. (Ver anexo 8/Anexo C).	- Henry Eekuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación. - Miriam Refugio Morales Luna, Directora en Funciones. - Carlos Alfredo Buch Yoon, Jefe Departamento Administrativo Financiero. - Miriam Carolina	En	No Cumplida	Gestiones SIGERBIA números: 20222843 y 20224184, fueron ingresadas a la Contabilidad General de Cuentas, los expedientes por los bienes inventariados, por Q.5,880.27, según el Anexo A del Informe, está pendiente la actualización del inventario con los registros contables correspondientes. Riesgo Materializado Numeral 1 literal c.; Anexo B; Anexo 4 numeral 1 literal c) Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 1 literal b) Recomendaciones de Auditoría. Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 190-2022 Ref: MC/Lmcl, de fecha 21 de octubre de 2022. "...Los bienes que se identifican con los códigos F1BD7, 11C8C8, 11C8C1, no se registraron en tarjetas de responsabilidad y solamente se trasladaron de una persona a otra por medio de consentimiento..." REGISTROS REALIZADOS CARGADOS Y DESCARGADOS EN LOS CONTROLES CONTABLES: "...Se realizaron las operaciones en tarjetas de responsabilidad de activos fijos, autorizadas por la Contabilidad General de Cuentas, de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE EMPLEADO</th> <th>TARJETA</th> <th>RESPUESTA DEL BIEN</th> <th>NUMERO DE BIEN</th> <th>MONTTO CL. ALZAR</th> <th>MONTTO Q.</th> <th>SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zola Catalina Diaz Jovel de Asistente del JAGO</td> <td>001308 y 001356</td> <td>0011C8C1 y 0011C8C6</td> <td>0011C8C1 y 0011C8C6</td> <td>7,058.00</td> <td>7,058.00</td> <td>00.00</td> </tr> <tr> <td>Milagro Juli 1347</td> <td>001340 y 001340 T3</td> <td>0011C8C1 y 0011C8C6</td> <td>0011C8C1 y 0011C8C6</td> <td>15,000.00</td> <td>15,000.00</td> <td>00.00</td> </tr> <tr> <td>Genaro Osorio Hernández Encargado del JAGO</td> <td>001340 y 001340 T3</td> <td>0011C8C1 y 0011C8C6</td> <td>0011C8C1 y 0011C8C6</td> <td>7,058.00</td> <td>7,058.00</td> <td>15,000.00</td> </tr> </tbody> </table> DESVANECIMIENTO: "...con los registros realizados en los controles respectivos, queda desvanecida la recomendación..." Comentario de Auditoría Interna: Las recomendaciones se consideran IMPLEMENTADAS, los bienes con los códigos F1BD7, 11C8C8, 11C8C1, fueron cargados en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos números: 001340 y 001341, a cargo de Loda, Miesgo del Carmen Cerón Hernández, Encargado de JAGO. Riesgo Materializado Numeral 3; Anexo C; Anexo 4 numeral 3 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 3 Recomendaciones de Auditoría. Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 190-2022 Ref: MC/Lmcl, de fecha 21 de octubre de 2022. "...Informe Técnico para determinar el estado de los bienes 000F-8282. COMENTARIO: En el caso de la lectura Hernández, el bien 000F-8282..."	NOMBRE EMPLEADO	TARJETA	RESPUESTA DEL BIEN	NUMERO DE BIEN	MONTTO CL. ALZAR	MONTTO Q.	SALDO	Zola Catalina Diaz Jovel de Asistente del JAGO	001308 y 001356	0011C8C1 y 0011C8C6	0011C8C1 y 0011C8C6	7,058.00	7,058.00	00.00	Milagro Juli 1347	001340 y 001340 T3	0011C8C1 y 0011C8C6	0011C8C1 y 0011C8C6	15,000.00	15,000.00	00.00	Genaro Osorio Hernández Encargado del JAGO	001340 y 001340 T3	0011C8C1 y 0011C8C6	0011C8C1 y 0011C8C6	7,058.00	7,058.00	15,000.00
NOMBRE EMPLEADO	TARJETA	RESPUESTA DEL BIEN	NUMERO DE BIEN	MONTTO CL. ALZAR	MONTTO Q.	SALDO																											
Zola Catalina Diaz Jovel de Asistente del JAGO	001308 y 001356	0011C8C1 y 0011C8C6	0011C8C1 y 0011C8C6	7,058.00	7,058.00	00.00																											
Milagro Juli 1347	001340 y 001340 T3	0011C8C1 y 0011C8C6	0011C8C1 y 0011C8C6	15,000.00	15,000.00	00.00																											
Genaro Osorio Hernández Encargado del JAGO	001340 y 001340 T3	0011C8C1 y 0011C8C6	0011C8C1 y 0011C8C6	7,058.00	7,058.00	15,000.00																											

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
2	Inventarios: Riesgo materializado 4. Según base de datos proporcionada por el Encargado de Inventarios, se determinó que hay bienes por la cantidad de Q73,787.36, sin tarjetas de responsabilidad, los cuales están distribuidos de la forma siguiente: (Ver anexo 9/Anejo D). a) Bienes trasladados a la Coordinación de Educación Especial Q22,768.36. b) Superación Pedro Molina Q450.00. c) Faltante de bienes por valor de Q6,974.00. d) Expediente de folio Q13,174.00. e) Bienes resguardados en almacén por valor de Q51,424.10. Así mismo, se realizó la confirmación de los bienes resguardados en el almacén de la Leda. Lilan Gabriela Odette González López, Jefe de la Sección Administrativa, indicó por medio de Oficio S.A. No. 047/2022, de fecha 17/03/2022, que en el almacén sí se están resguardados los bienes siguientes: 1 Cámara fotográfica SONY, serie 015482773M, barcode No. 003384 por Q2,710.00 y Barcode No. 0099, 1 Video Cámara SONY, serie 0754367208, por Q8,182.00 y 2 proyectores código de inventario No. 00344171, valor Q4,989.00 y código 00344194, valor Q3,300.00 (total Q10,187.00), dichos bienes proveen de las tarjetas de bienes asignadas (proyección de bienes asignados) del Buzón de 2008). También materializada por medio de código de inventario.	Jerez, Jefe Sección Financiera. * Francisca Paola Hernández Ramírez, Jefe Sección Financiera Interna. * Luis Ernesto Tzuc Pineda, Encargado de Inventarios.				Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna Al realizar el dictamen técnico, es necesario que el bien conenga inscrito el software, por lo que, con Oficio SECCION FINANCIERA/INVENTARIOS No. 22/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 se solicitó a la Leda. Brenda Palafra Zúñiga Morales, Jefe de Recursos Humanos, el programa de computador siendo requerido para la emisión del oficio del especialista, y a la fecha no ha dado respuesta al requerimiento y quien entrega la leda en el informe respectivo, se aguiña tarjeta de responsabilidad folio No. 02750. Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación está EN PROCESO, debido a que no se ha emitido el oficio o dictamen técnico para determinar el estado del bien identificado con el código 0001F8282, y las gestiones de los responsables van encaminadas a otorgar a la Leda. Brenda Palafra Zúñiga Morales, Jefe de Recursos Humanos, que provee el software de la leda para poder emitir el dictamen correspondiente. Riesgo materializado Numeral 4; Anexo D; Anexo 4 numeral 4 Comentario de Auditoría; y Anexo 6 numeral 4 Recomendaciones de Auditoría. Oficio SECCION FINANCIERA No. 190-2022 Ref: MC/Inf. de fecha 21 de octubre de 2022. 1. Bienes faltantes: * Código 00301E998 por Q2,287.00 y 000000000 por Q2,287.00 que totalizan Q4,574.00 y de lo que se indica que se está a la espera de la indicación de cómo realizar el seguimiento y de respuesta del Ministerio Público. 2. Bienes faltantes: Código 00770949 por Q274.00, 0011094C por Q274.00 y 00017332 por Q882.00, que totalizan Q1,430.00 sobre los cuales se realizaron reintegros a la cuenta No. 01200CHN01010000010420010034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común -CH- y que se indica que se conformará el expediente para solicitar la baja a Contabilidad General de Cuentas y que se está solicitando el CUR de tarjetas. Bienes faltante POR VALOR DE Q4,574.00.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Comentarios
			Cumplidas	No Cumplidas	
03/03/2022	que desconoce porque por el Encargado de Inventario, indicó que habían bienes resguardados en el almacén por Q31,424.10.				
5.	Del personal reportado por el Encargado de Inventarios, se detectaron 3 personas que ya no laboran para la DIEDUC (traslado, fallecimiento y jubilación), que aún tienen bienes cedidos en tarjetas de responsabilidad, por la cantidad de Q40,845.28. (Ver anexo 10/Anexo E).				
6.	Falta de recuperación de bienes por robo y/o furtivos, por la cantidad total de Q1,042,808.82, así mismo, se determinó que el excediente de la denuncia MP043-2019-1076, está incompleto. (Ver anexo 11/Anexo F).				
7.	La Jefatura de la Sección Financiera, no proporcionó el informe del resultado del inventario físico, practicado en el ejercicio fiscal 2021 (31/12/2021), en su defecto se adjuntó la circular No. 028-2021 SECCION FINANCIERA Ref. KCJ/161, de fecha 06/10/2021, en la cual se informa a las Jefaturas de la Dirección Departamental de Educación, del cronograma de levantamiento de inventario físico, así mismo, los bienes no están etiquetados con el año 2021.				
8.	El personal encargado de los bienes, no tiene conocimiento de los bienes, que se encuentran en los Suplenentes.				

COMENTARIO: "...Se solicitó la OPIÓN de Auditoría Interna, sobre el procedimiento a seguir, derivado a que hay otros profesionales con responsabilidad mancomunada en el banco, siendo personal administrativo de esta Dirección del Ministerio de Educación, para poder desconocer la responsabilidad del Profesional Luis Ernesto Tala..."

NOTA ACLARATORIA: "...Al tener la opinión solicitada, se procederá como corresponde..."

...En el caso del numeral 2 la solicitud de baja de bienes faltantes, la gestión se encuentra en Contraloría General de Cuentas, a la espera de las actuaciones de dicha entidad para la continuidad de la baja de los activos en referencia..."

NOTA ACLARATORIA: "...Lo indicado anteriormente, siendo un factor externo, solo de la responsabilidad de la Unidad de Inventario de Educación Financiera..."

EXPEDIENTE DE BAJA Q.13,174.00.

No.	Bienes faltantes	Registro	ENTIDAD	MONTO Q.
1	Código: 0033CB17 por Q1,000.00; 0033CB10 por Q1,000.00; 0033F976 por Q408.00 y 0033DA03 por Q408.00	Registro en tarjeta No. 000183, a nombre de Marlen Lly Luna Ruano de Ochoa	Escuela Marlen Ruano de Ochoa	4,760.00
2	Código: 00F05A1	Oficio S.F. Inventario No. 342-2022, de fecha 14/06/2022, se solicitó la entrega del expediente original, para seguir con la gestión de baja de una cámara.	DIEDUC de Chimaltenango	1,470.00
3	Código: 007795D	Procedencia No. 3015-2022 del 04/08/2022 Dirección de Asesoría Jurídica, solicita completar expediente folio 1 y computadora Laptop número 008,044.00 por valor Q10,844.00	Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio de Educación	6,944.00
TOTAL				13,174.00

COMENTARIO CASO NO. 1: "...Se realizaron los registros en tarjeta con el expediente de bienes, a nombre del empleado: Marlen Lly Luna Ruano de Ochoa, con cargo: Directora Escuela Marlen Ruano de Ochoa..."

ANEXO 10/ANEXO E

ANEXO 11/ANEXO F

ANEXO 12/ANEXO G

ANEXO 13/ANEXO H

ANEXO 14/ANEXO I

ANEXO 15/ANEXO J

ANEXO 16/ANEXO K

ANEXO 17/ANEXO L

ANEXO 18/ANEXO M

ANEXO 19/ANEXO N

ANEXO 20/ANEXO O

ANEXO 21/ANEXO P

ANEXO 22/ANEXO Q

ANEXO 23/ANEXO R

ANEXO 24/ANEXO S

ANEXO 25/ANEXO T

ANEXO 26/ANEXO U

ANEXO 27/ANEXO V

ANEXO 28/ANEXO W

ANEXO 29/ANEXO X

ANEXO 30/ANEXO Y

ANEXO 31/ANEXO Z

ANEXO 32/ANEXO AA

ANEXO 33/ANEXO AB

ANEXO 34/ANEXO AC

ANEXO 35/ANEXO AD

ANEXO 36/ANEXO AE

ANEXO 37/ANEXO AF

ANEXO 38/ANEXO AG

ANEXO 39/ANEXO AH

ANEXO 40/ANEXO AI

ANEXO 41/ANEXO AJ

ANEXO 42/ANEXO AK

ANEXO 43/ANEXO AL

ANEXO 44/ANEXO AM

ANEXO 45/ANEXO AN

ANEXO 46/ANEXO AO

ANEXO 47/ANEXO AP

ANEXO 48/ANEXO AQ

ANEXO 49/ANEXO AR

ANEXO 50/ANEXO AS

ANEXO 51/ANEXO AT

ANEXO 52/ANEXO AU

ANEXO 53/ANEXO AV

ANEXO 54/ANEXO AW

ANEXO 55/ANEXO AX

ANEXO 56/ANEXO AY

ANEXO 57/ANEXO AZ

ANEXO 58/ANEXO BA

ANEXO 59/ANEXO BB

ANEXO 60/ANEXO BC

ANEXO 61/ANEXO BD

ANEXO 62/ANEXO BE

ANEXO 63/ANEXO BF

ANEXO 64/ANEXO BG

ANEXO 65/ANEXO BH

ANEXO 66/ANEXO BI

ANEXO 67/ANEXO BJ

ANEXO 68/ANEXO BK

ANEXO 69/ANEXO BL

ANEXO 70/ANEXO BM

ANEXO 71/ANEXO BN

ANEXO 72/ANEXO BO

ANEXO 73/ANEXO BP

ANEXO 74/ANEXO BQ

ANEXO 75/ANEXO BR

ANEXO 76/ANEXO BS

ANEXO 77/ANEXO BT

ANEXO 78/ANEXO BU

ANEXO 79/ANEXO BV

ANEXO 80/ANEXO BW

ANEXO 81/ANEXO BX

ANEXO 82/ANEXO BY

ANEXO 83/ANEXO BZ

ANEXO 84/ANEXO CA

ANEXO 85/ANEXO CB

ANEXO 86/ANEXO CC

ANEXO 87/ANEXO CD

ANEXO 88/ANEXO CE

ANEXO 89/ANEXO CF

ANEXO 90/ANEXO CG

ANEXO 91/ANEXO CH

ANEXO 92/ANEXO CI

ANEXO 93/ANEXO CJ

ANEXO 94/ANEXO CK

ANEXO 95/ANEXO CL

ANEXO 96/ANEXO CM

ANEXO 97/ANEXO CN

ANEXO 98/ANEXO CO

ANEXO 99/ANEXO CP

ANEXO 100/ANEXO CQ

ANEXO 101/ANEXO CR

ANEXO 102/ANEXO CS

ANEXO 103/ANEXO CT

ANEXO 104/ANEXO CU

ANEXO 105/ANEXO CV

ANEXO 106/ANEXO CW

ANEXO 107/ANEXO CX

ANEXO 108/ANEXO CY

ANEXO 109/ANEXO CZ

ANEXO 110/ANEXO DA

ANEXO 111/ANEXO DB

ANEXO 112/ANEXO DC

ANEXO 113/ANEXO DD

ANEXO 114/ANEXO DE

ANEXO 115/ANEXO DF

ANEXO 116/ANEXO DG

ANEXO 117/ANEXO DH

ANEXO 118/ANEXO DI

ANEXO 119/ANEXO DJ

ANEXO 120/ANEXO DK

ANEXO 121/ANEXO DL

ANEXO 122/ANEXO DM

ANEXO 123/ANEXO DN

ANEXO 124/ANEXO DO

ANEXO 125/ANEXO DP

ANEXO 126/ANEXO DQ

ANEXO 127/ANEXO DR

ANEXO 128/ANEXO DS

ANEXO 129/ANEXO DT

ANEXO 130/ANEXO DU

ANEXO 131/ANEXO DV

ANEXO 132/ANEXO DW

ANEXO 133/ANEXO DX

ANEXO 134/ANEXO DY

ANEXO 135/ANEXO DZ

ANEXO 136/ANEXO EA

ANEXO 137/ANEXO EB

ANEXO 138/ANEXO EC

ANEXO 139/ANEXO ED

ANEXO 140/ANEXO EE

ANEXO 141/ANEXO EF

ANEXO 142/ANEXO EG

ANEXO 143/ANEXO EH

ANEXO 144/ANEXO EI

ANEXO 145/ANEXO EJ

ANEXO 146/ANEXO EK

ANEXO 147/ANEXO EL

ANEXO 148/ANEXO EM

ANEXO 149/ANEXO EN

ANEXO 150/ANEXO EO

ANEXO 151/ANEXO EP

ANEXO 152/ANEXO EQ

ANEXO 153/ANEXO ER

ANEXO 154/ANEXO ES

ANEXO 155/ANEXO ET

ANEXO 156/ANEXO EU

ANEXO 157/ANEXO EV

ANEXO 158/ANEXO EW

ANEXO 159/ANEXO EX

ANEXO 160/ANEXO EY

ANEXO 161/ANEXO EZ

ANEXO 162/ANEXO FA

ANEXO 163/ANEXO FB

ANEXO 164/ANEXO FC

ANEXO 165/ANEXO FD

ANEXO 166/ANEXO FE

ANEXO 167/ANEXO FF

ANEXO 168/ANEXO FG

ANEXO 169/ANEXO FH

ANEXO 170/ANEXO FI

ANEXO 171/ANEXO FJ

ANEXO 172/ANEXO FK

ANEXO 173/ANEXO FL

ANEXO 174/ANEXO FM

ANEXO 175/ANEXO FN

ANEXO 176/ANEXO FO

ANEXO 177/ANEXO FP

ANEXO 178/ANEXO FQ

ANEXO 179/ANEXO FR

ANEXO 180/ANEXO FS

ANEXO 181/ANEXO FT

ANEXO 182/ANEXO FU

ANEXO 183/ANEXO FV

ANEXO 184/ANEXO FW

ANEXO 185/ANEXO FX

ANEXO 186/ANEXO FY

ANEXO 187/ANEXO FZ

ANEXO 188/ANEXO GA

ANEXO 189/ANEXO GB

ANEXO 190/ANEXO GC

ANEXO 191/ANEXO GD

ANEXO 192/ANEXO GE

ANEXO 193/ANEXO GF

ANEXO 194/ANEXO GH

ANEXO 195/ANEXO GI

ANEXO 196/ANEXO GJ

ANEXO 197/ANEXO GK

ANEXO 198/ANEXO GL

ANEXO 199/ANEXO GM

ANEXO 200/ANEXO GN

ANEXO 201/ANEXO GO

ANEXO 202/ANEXO GP

ANEXO 203/ANEXO GQ

ANEXO 204/ANEXO GR

ANEXO 205/ANEXO GS

ANEXO 206/ANEXO GT

ANEXO 207/ANEXO GU

ANEXO 208/ANEXO GV

ANEXO 209/ANEXO GW

ANEXO 210/ANEXO GX

ANEXO 211/ANEXO GY

ANEXO 212/ANEXO GZ

ANEXO 213/ANEXO HA

ANEXO 214/ANEXO HB

ANEXO 215/ANEXO HC

ANEXO 216/ANEXO HD

ANEXO 217/ANEXO HE

ANEXO 218/ANEXO HF

ANEXO 219/ANEXO HG

ANEXO 220/ANEXO HH

ANEXO 221/ANEXO HI

ANEXO 222/ANEXO HJ

ANEXO 223/ANEXO HK

ANEXO 224/ANEXO HL

ANEXO 225/ANEXO HM

ANEXO 226/ANEXO HN

ANEXO 227/ANEXO HO

ANEXO 228/ANEXO HP

ANEXO 229/ANEXO HQ

ANEXO 230/ANEXO HR

ANEXO 231/ANEXO HS

ANEXO 232/ANEXO HT

ANEXO 233/ANEXO HU

ANEXO 234/ANEXO HV

ANEXO 235/ANEXO HW

ANEXO 236/ANEXO HX

ANEXO 237/ANEXO HY

ANEXO 238/ANEXO HZ

ANEXO 239/ANEXO IA

ANEXO 240/ANEXO IB

ANEXO 241/ANEXO IC

ANEXO 242/ANEXO ID

ANEXO 243/ANEXO IE

ANEXO 244/ANEXO IF

ANEXO 245/ANEXO IG

ANEXO 246/ANEXO IH

ANEXO 247/ANEXO II

ANEXO 248/ANEXO IJ

ANEXO 249/ANEXO IK

ANEXO 250/ANEXO IL

ANEXO 251/ANEXO IM

ANEXO 252/ANEXO IN

ANEXO 253/ANEXO IO

ANEXO 254/ANEXO IP

ANEXO 255/ANEXO IQ

ANEXO 256/ANEXO IR

ANEXO 257/ANEXO IS

ANEXO 258/ANEXO IT

ANEXO 259/ANEXO IU

ANEXO 260/ANEXO IV

ANEXO 261/ANEXO IW

ANEXO 262/ANEXO IX

ANEXO 263/ANEXO IY

ANEXO 264/ANEXO IZ

ANEXO 265/ANEXO JA

ANEXO 266/ANEXO JB

ANEXO 267/ANEXO JC

ANEXO 268/ANEXO JD

ANEXO 269/ANEXO JE

ANEXO 270/ANEXO JF

ANEXO 271/ANEXO JG

ANEXO 272/ANEXO JH

ANEXO 273/ANEXO JI

ANEXO 274/ANEXO JJ

ANEXO 275/ANEXO JK

ANEXO 276/ANEXO JL

ANEXO 277/ANEXO JM

ANEXO 278/ANEXO JN

ANEXO 279/ANEXO JO

ANEXO 280/ANEXO JP

ANEXO 281/ANEXO JQ

ANEXO 282/ANEXO JR

ANEXO 283/ANEXO JS

ANEXO 284/ANEXO JT

ANEXO 285/ANEXO JU

ANEXO 286/ANEXO JV

ANEXO 287/ANEXO JW

ANEXO 288/ANEXO JX

ANEXO 289/ANEXO JY

ANEXO 290/ANEXO JZ

ANEXO 291/ANEXO KA

ANEXO 292/ANEXO KB

ANEXO 293/ANEXO KC

ANEXO 294/ANEXO KD

ANEXO 295/ANEXO KE

ANEXO 296/ANEXO KF

ANEXO 297/ANEXO KG

ANEXO 298/ANEXO KH

ANEXO 299/ANEXO KI

ANEXO 300/ANEXO KJ

ANEXO 301/ANEXO KL

ANEXO 302/ANEXO KM

ANEXO 303/ANEXO KN

ANEXO 304/ANEXO KO

ANEXO 305/ANEXO KP

ANEXO 306/ANEXO KQ

ANEXO 307/ANEXO KR

ANEXO 308/ANEXO KS

ANEXO 309/ANEXO KT

ANEXO 310/ANEXO KU

ANEXO 311/ANEXO KV

ANEXO 312/ANEXO KW

ANEXO 313/ANEXO KX

ANEXO 314/ANEXO KY

ANEXO 315/ANEXO KZ

ANEXO 316/ANEXO LA

ANEXO 317/ANEXO LB

ANEXO 318/ANEXO LC

ANEXO 319/ANEXO LD

ANEXO 320/ANEXO LE

ANEXO 321/ANEXO LF

ANEXO 322/ANEXO LG

ANEXO 323/ANEXO LH

ANEXO 324/ANEXO LI

ANEXO 325/ANEXO LJ

ANEXO 326/ANEXO LK

ANEXO 327/ANEXO LL

ANEXO 328/ANEXO LM

ANEXO 329/ANEXO LN

ANEXO 330/ANEXO LO

ANEXO 331/ANEXO LP

ANEXO 332/ANEXO LQ

ANEXO 333/ANEXO LR

ANEXO 334/ANEXO LS

ANEXO 335/ANEXO LT

ANEXO 336/ANEXO LU

ANEXO 337/ANEXO LV

ANEXO 338/ANEXO LW

ANEXO 339/ANEXO LX

ANEXO 340/ANEXO LY

ANEXO 341/ANEXO LZ

ANEXO 342/ANEXO MA

ANEXO 343/ANEXO MB

ANEXO 344/ANEXO MC

ANEXO 345/ANEXO MD

ANEXO 346/ANEXO ME

ANEXO 347/ANEXO MF

ANEXO 348/ANEXO MG

ANEXO 349/ANEXO MH

ANEXO 350/ANEXO MI

ANEXO 351/ANEXO MJ

ANEXO 352/ANEXO MK

ANEXO 353/ANEXO ML

ANEXO 354/ANEXO MN

ANEXO 355/ANEXO MO

ANEXO 356/ANEXO MP

ANEXO 357/ANEXO MQ

ANEXO 358/ANEXO MR

ANEXO 359/ANEXO MS

ANEXO 360/ANEXO MT

ANEXO 361/ANEXO MU

ANEXO 362/ANEXO MV

ANEXO 363/ANEXO MW

ANEXO 364/ANEXO MX

ANEXO 365/ANEXO MY

ANEXO 366/ANEXO MZ

ANEXO 367/ANEXO NA

ANEXO 368/ANEXO NB

ANEXO 369/ANEXO NC

ANEXO 370/ANEXO ND

ANEXO 371/ANEXO NE

ANEXO 372/ANEXO NF

ANEXO 373/ANEXO NG

ANEXO 374/ANEXO NH

ANEXO 375/ANEXO NI

ANEXO 376/ANEXO NJ

ANEXO 377/ANEXO NK

ANEXO 378/ANEXO NL

ANEXO 379/ANEXO NM

ANEXO 380/ANEXO NO

ANEXO 381/ANEXO NP

ANEXO 382/ANEXO NQ

ANEXO 383/ANEXO NR

ANEXO 384/ANEXO NS

ANEXO 385/ANEXO NT

ANEXO 386/ANEXO NU

ANEXO 387/ANEXO NV

ANEXO 388/ANEXO NW

ANEXO 389/ANEXO NX

ANEXO 390/ANEXO NY

ANEXO 391/ANEXO NZ

ANEXO 392/ANEXO OA

ANEXO 393/ANEXO OB

ANEXO 394/ANEXO OC

ANEXO 395/ANEXO OD

ANEXO 396/ANEXO OE

ANEXO 397/ANEXO OF

ANEXO 398/ANEXO OG

ANEXO 399/ANEXO OH

ANEXO 400/ANEXO OI

ANEXO 401/ANEXO OJ

ANEXO 402/ANEXO OK

ANEXO 403/ANEXO OL

ANEXO 404/ANEXO OM

ANEXO 405/ANEXO ON

ANEXO 406/ANEXO OO

ANEXO 407/ANEXO OP

ANEXO 408/ANEXO OQ

ANEXO 409/ANEXO OR

ANEXO 410/ANEXO OS

ANEXO 411/ANEXO OT

ANEXO 412/ANEXO OU

ANEXO 413/ANEXO OV

ANEXO 414/ANEXO OW

ANEXO 415/ANEXO OX

ANEXO 416/ANEXO OY

ANEXO 417/ANEXO OZ

ANEXO 418/ANEXO PA

ANEXO 419/ANEXO PB

ANEXO 420/ANEXO PC

ANEXO 421/ANEXO PD

ANEXO 422/ANEXO PE

ANEXO 423/ANEXO PF

ANEXO 424/ANEXO PG

ANEXO 425/ANEXO PH

ANEXO 426/ANEXO PI

ANEXO 427/ANEXO PJ

ANEXO 428/ANEXO PK

ANEXO 429/ANEXO PL

ANEXO 430/ANEXO PM

ANEXO 431/ANEXO PN

ANEXO 432/ANEXO PO

ANEXO 433/ANEXO PP

ANEXO 434/ANEXO PQ

ANEXO 435/ANEXO PR

ANEXO 436/ANEXO PS

ANEXO 437/ANEXO PT

ANEXO 438/ANEXO PU

ANEXO 439/ANEXO PV

ANEXO 440/ANEXO PW

ANEXO 441/ANEXO PX

ANEXO 442/ANEXO PY

ANEXO 443/ANEXO PZ

ANEXO 444/ANEXO QA

ANEXO 445/ANEXO QB

ANEXO 446/ANEXO QC

ANEXO 447/ANEXO QD

ANEXO 448/ANEXO QE

ANEXO 449/ANEXO QF

ANEXO 450/ANEXO QG

ANEXO 451/ANEXO QH

ANEXO 452/ANEXO QI

ANEXO 453/ANEXO QJ

ANEXO 454/ANEXO QK

ANEXO 455/ANEXO QL

ANEXO 456/ANEXO QM

ANEXO 457/ANEXO QN

ANEXO 458/ANEXO QO

ANEXO 459/ANEXO QP

ANEXO 460/ANEXO QQ

ANEXO 461/ANEXO QR

ANEXO 462/ANEXO QS

ANEXO 463/ANEXO QT

ANEXO 464/ANEXO QU

ANEXO 465/ANEXO QV

ANEXO 466/ANEXO QW

ANEXO 467/ANEXO QX

ANEXO 468/ANEXO QY

ANEXO 469/ANEXO QZ

ANEXO 470/ANEXO RA

ANEXO 471/ANEXO RB

ANEXO 472/ANEXO RC

ANEXO 473/ANEXO RD

ANEXO 474/ANEXO RE

ANEXO 475/ANEXO RF

ANEXO 476/ANEXO RG

ANEXO 477/ANEXO RH

ANEXO 478/ANEXO RI

ANEXO 479/ANEXO RJ

ANEXO 480/ANEXO RK

ANEXO 481/ANEXO RL

ANEXO 482/ANEXO RM

ANEXO 483/ANEXO RN

ANEXO 484/ANEXO RO

ANEXO 485/ANEXO RP

ANEXO 486/ANEXO RQ

ANEXO 487/ANEXO RR

ANEXO 488/ANEXO RS

ANEXO 489/ANEXO RT

ANEXO 490/ANEXO RU

ANEXO 491/ANEXO RV

ANEXO 492/ANEXO RW

ANEXO 493/ANEXO RX

ANEXO 494/ANEXO RY

ANEXO 495/ANEXO RZ

ANEXO 496/ANEXO SA

ANEXO 497/ANEXO SB

ANEXO 498/ANEXO SC

ANEXO 499/ANEXO SD

ANEXO 500/ANEXO SE

ANEXO 501/ANEXO SF

ANEXO 502/ANEXO SG

ANEXO 503/ANEXO SH

ANEXO 504/ANEXO SI

ANEXO 505/ANEXO SJ

ANEXO 506/ANEXO SK

ANEXO 507/ANEXO SL

ANEXO 508/ANEXO SM

ANEXO 509/ANEXO SN

ANEXO 510/ANEXO SO

ANEXO 511/ANEXO SP

ANEXO 512/ANEXO SQ

ANEXO 513/ANEXO SR

ANEXO 514/ANEXO SS

ANEXO 515/ANEXO ST

ANEXO 516/ANEXO SU

ANEXO 517/ANEXO SV

ANEXO 518/ANEXO SW

ANEXO 519/ANEXO SX

ANEXO 520/ANEXO SY

ANEXO 521/ANEXO SZ

ANEXO 522/ANEXO TA

ANEXO 523/ANEXO TB

ANEXO 524/ANEXO TC

ANEXO 525/ANEXO TD

ANEXO 526/ANEXO TE

ANEXO 527/ANEXO TF

ANEXO 528/ANEXO TG

ANEXO 529/ANEXO TH

ANEXO 530/ANEXO TI

ANEXO 531/ANEXO TJ

ANEXO 532/ANEXO TK

ANEXO 533/ANEXO TL

ANEXO 534/ANEXO TM

ANEXO 535/ANEXO TN

ANEXO 536/ANEXO TO

ANEXO 537/ANEXO TP

ANEXO 538/ANEXO TQ

ANEXO 539/ANEXO TR

ANEXO 540/ANEXO TS

ANEXO 541/ANEXO TT

ANEXO 542/ANEXO TU

ANEXO 543/ANEXO TV

ANEXO 544/ANEXO TW

ANEXO 545/ANEXO TX

ANEXO 546/ANEXO TY

ANEXO 547/ANEXO TZ

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES	Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplida En Proceso No Cumplida	
9.	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).
10.	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).	En la revisión del expediente de los bienes de la Unidad Ejecutora, se evidencian los siguientes hechos, se realiza en los casos de: Nombramientos, traslado de personal, jubilación, entre otros. Falta de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informes de auditoría No. CUA 105726-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento" período Q1 de enero al 31 de agosto de 2021, específicamente: a) Bienes en decaído en buen estado por la cantidad de Q82,797.02. b) Bienes de conservación destruidos en mal estado por la cantidad de Q111,528.15. c) Bienes de conservación fueron en mal estado Q7,803.96. d) Expediente de baja sobre Contabilidad General de Cuentas, por la cantidad de Q8,955.01. e) El Sr. Frady Rolando Miraluz Charuc, Docente INED Telesecundaria de Santa Rita, Municipio de San Pedro Yopocapa, aun sujeta la cantidad de Q4,892.25 por el robo de la motocicleta marca Suzuki, Llave TS188, Modelo 2008, Placas No. M008B20, cargada en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos No. 00846, con valor de Q18,082.25, la diferencia fue cubierta por el seguro).

EXPEDIENTES DE BAJA Q. 13, 174.00.

No.	BIENES PATRIAMONTOS	GESTION	ENTIDAD	MONTO Q.
1	Código: 0027350	Procedencia No. 3515-2022, de fecha del 4 de agosto de 2022 Dirección de Auditoría Jurídica, M44616 de Educación	Dirección de Auditoría Jurídica, M44616 de Educación	8,944.00

COMENTARIO DEL CASO 3: Con OFICIO S.F. INVENTARIOS No. 2572/2022 del 28 de octubre de 2022, se convocó a la Leda. Gloria Aída Ramírez Pinat, para leer el asunto.

DE INVENTARIO

AUDITOR INTERNO

AFIRMA

Página 7 de 13

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES
			Cumplida En Proceso No Cumplida
	Observaciones: Las deficiencias 1 a, f y g, fueron devanocadas en su oportunidad, según lo Indicado en los Comentarios de Auditoría contenidos en el Anexo 4 del Informe CAI 90610.		
	RECOMENDACIONES Que el Director Departamental de Educación de Chiriquí, gire instrucciones por escrito y al seguimiento a las mismas, a la Jefe Administrativa Financiera, a objeto realice lo siguiente:		
1.	Indicada por escrito al Jefe de la Sección Financiera y Bases a su vez al Encargado de Inventarios, para que:		
a)	De forma inmediata, solicite los tickets de responsabilidad, dando de baja los bienes almacenados en poder de los Servidores Públicos de la DIEDUC y actualice el inventario, dando de baja los bienes intervenidos por la cantidad de Q16.246.27, previo al proceso legal, como se indicó en el anexo 5 de realización de deficiencia. (Ver Anexo A).		
b)	De forma inmediata notifique los registros de los bienes en uso que no están registrados en tarjetas de responsabilidad de los servidores públicos, con el objeto que los bienes no sean extraídos, como se informó en el anexo 6 de indicación de deficiencia (ver Anexo B).		
2.	De acuerdo a lo requerido para reducir		

Se recomienda para reducir

AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA ACLARATORIA: El bien fue sustruido por persona desconocida, en el lugar en el que se ubicaban los equipos en respuesta del ataque en época pasada. Lo cual sale del alcance y responsabilidad del Inventario de Sección Financiera.

FIN-01 Formulario de Resumen de Inventario Institucional

DESCRIPCION	FECHA	MONTO Q.
FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional	04/10/2022	\$8.001.243,70
Libro de Inventario Activo Fijo con Registro 7041, autorizado el 24/11/2018, Folio 7036.	10/09/2022	39.001.443,76
SALDOS CORRIENTES		39.001.443,76

Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna

NOTA ACLARATORIA: El bien fue sustruido por persona desconocida, en el lugar en el que se ubicaban los equipos en respuesta del ataque en época pasada. Lo cual sale del alcance y responsabilidad del Inventario de Sección Financiera.

DEVANECIMIENTO: "...Con la constatación de los saldos en el cuadro anterior y con la presentación de los documentos físicos, se desvirtúa la recomendación..."

Comentario de Auditoría Interna:
De conformidad a lo anterior, la recomendación está EN PROCESO, debido a que del Anexo D del Informe, está pendiente de realizar lo siguiente:
Bienes faltantes: Código: 003DESB8 por Q2.267,00 y código 003DCCCE, por Q2.267.000,00 a la espera de respuestas del Ministerio Público. Bienes cobrados: 00170949 por Q224,00, código 0017094C por 274,00 y 000F7352, por 389,00 pendientes conformar al expediente para solicitar la baja en Contraloría General de Cuentas y los bienes código: 00F05A1 por Q1.470,00 y código 00Z7MEDD por Q2494,00 están en proceso de gestión; los bienes indicados no han sido cargados en tarjetas de responsabilidad de solventes fijos, por lo que esta contradecir en el sistema o bases de datos de las tarjetas de responsabilidad.
Riesgo materializado Numeral 5; Anexo E; Anexo 4 numeral 5
Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 5 Recomendaciones de Auditoría. Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. ISD-2022 Rut. M.L.Merj, de fecha 21 de octubre de 2022. "...COMENTARIO CASO RAMIRO BOLANOS ZAMORA: Para seguir con la gestión de baja y para dilatar la opción de Asesoría Jurídica de esta entidad, sobre el caso, se solicitó la entrega del expediente original, el que fue remitido a Dirección, con base al Oficio Sección Financiera No. 025J2019 de fecha 22/01/2019..."

NOTA ACLARATORIA: "...Lo indicado anteriormente, es un factor interno que se origina en el propio contexto de la Unidad Ejecutora, que ha limitado la gestión, lo cual sale de la responsabilidad de la Unidad de Inventario de Sección Financiera..."

"...COMENTARIO VERIFICACIÓN DE TARJETAS DE RESPONSABILIDAD PARA COMENTARIOS CASOS SIMILARES: "...Se informa que el 07/03/2022 a las 8:34 se remitió archivo en EXCEL-BIFALTA DE SALDOS DE TARJETAS..."

ପରିଚାଳନା କମିଟି

243811

102

A

1991

0110

一

STIMULATED

1

ag.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
	con el proceso de los bienes activos fijos y tangibles donados por la entidad ENFANTS DU MONDE, por la cantidad de Q18,536.80 y Q1,116.80 respectivamente y sean registradas de forma inmediata en los contratos correspondientes.					Siguiente, con estas tarjetas enviadas se confirma que no hay casos similares como el caso 600... DESVANECIMIENTO: "Con el séquito enviado en Excel se documenta, que no hay casos similares al señalado. Con lo cual se desvirtúa la recomendación..."
3.	De seguimiento para que los bienes que no cuentan con Informe Técnico de Empresas especializadas y/o Dilemas de la Unidad de Informática, sean activados a donde corresponden, para no incurrir en negligencia, evitando que los bienes que podrán estar en buen estado, sean dados de baja (ver Anexo C).					Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación está EN PROCESO, debido a que los responsables no han actualizado las tarjetas de responsabilidad del señor José Ramiro Beltrán Zorrera, quien falleció en el año 2017 y no se presentó evidencia de haber verificado la totalidad de tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos, para constatar que no haya más casos de personas que firmen tarjetas de responsabilidad y no laboran en la DIEDUC de Chimaltenango.
4.	De los Q22,552.00, que no tienen documentación, se realice lo siguiente de forma inmediata: a) Se localicen físicamente los bienes faltantes por Q15,974.00 y sean cargados en tarjetas de responsabilidad; b) Los bienes con expediente de baja por Q13,174.00, se registren en tarjetas de responsabilidad y se proceda con el debido proceso para el trámite de baja, el así lo permitan; c) Los bienes en Armas por Q3,676.00, que no documentó el responsable del inventario, sean registrados en tarjetas de responsabilidad. Además, que actualice la base de datos de las tarjetas de responsabilidad, enviando el saldo con el reporte FIC-0107, Anexo D-2.					Riesgo materializado Numeral 8; Anexo F; Anexo 4 numeral 8 Comentarios de Auditoría y Anexo 6 numeral 6 Recomendaciones de Auditoría: Oficina SECCIÓN FINANCIERA No. 198-2022 Ref: MCMCJ, de fecha 21 de octubre de 2022. "...En el caso del Anexo F numeral 4, el informe identificado con los números 6, 8, 39, 38 y 42. Se está en gestión de recopilación de documentación para completar los requisitos necesarios para continuar con el trámite de baja de los bienes.
5.	Se concluya con actualizar las					GESTIÓN RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA CONTINUACIÓN DE BAJA: - Numeral 6. Olga Griselda Sac de Proba, Oficina Sección Financiera Inventario No. 164/2022 de fecha 11/07/2022. Se requirió el avance de la investigación ante el Ministerio Público. - Numeral 8. Fátima Yanelli San Ochoy, Oficina Sección Financiera Inventario No. 252/2022 de 19/10/2022 se solicitó el cumplimiento de 4 requisitos, por tercera vez, para la continuación de gestión de baja, de lo contrario se remitirá a la Unidad de Asesoría Jurídica. - Numeral 36. Mónica Chel Chel, Se recibió Simón y Acta No. 3-2022, dejando la cantidad total de bienes fincosos y no fincosos, como se requirió en Oficina Sección Financiera Inventario No. 133/2022 del 02/08/2022, se adjunta copia del expediente. - Numeral 38. Elva Ester Fajardo Ray de Palacios, Oficina Sección Financiera Inventario No. 171/2022, oficio al DR. Edwin Humberto Salazar Jerez, solicitando la baja. Se dio cumplimiento al Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 217-94. - Numeral 42. Rómulo Edelmira González Castano, Oficina SPJINV No. 248/2022 del 11/10/2022, solicitando cotizaciones y certificación de sala por ampliación de la denuncia. Se remite oficio a la Supervisión Educativa, Decreto 04/01/02, Departamento y Municipio de Chimaltenango, para que se cumpla con las instrucciones de Achil Olinchir, para que se cumpla con las

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		
			Completas	En Proceso	No Completadas
	Se recomienda a la Dirección de Educación y a la Jefatura de la Sección Financiera, al resultado de la toma física del inventario anual, con el objeto de la mejor forma de disminuir. Asimismo, elevar los bienes con el alto fiscal de la toma física del inventario.				
6.	De forma inmediata al seguimiento a la donde corresponde, para concluir los casos de alteros por robo y/o faltante, por la cantidad total de Q1,042,808.82 y del expediente de la denuncia MP-043-2018-1828, que está incompleto. (ver Anexo F)				
7.	De forma oportuna se informa al Director Departamental de Educación y a la Jefatura de la Sección Financiera, al resultado de la toma física del inventario anual, con el objeto de la mejor forma de disminuir. Asimismo, elevar los bienes con el alto fiscal de la toma física del inventario.				
8.	De forma oportuna, realice el monitoreo y/o supervisión de los bienes captales en tréfiles de responsabilidad, de los Superintendentes Educativos y Directores de establecimientos educativos bajo la jurisdicción de la DIEDUC de Chimaltenango, con el fin de fortalecer el control interno, y hacer cuando se realicen los monitoreos de los personal (inspección técnica, recepción, entrega, etc.), para asegurar la correcta gestión de los bienes.				

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentarios de los Responsables y/o de Auditoría Interna de esas recomendaciones (S)...
			Cumplidas	En Proceso	No Cumplidas	
9.	correspondientes en las tarjetas de responsabilidad. Conjuntamente con el equipo de trabajo del área de inventarios, verán por el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.					Comentario de Auditoría Interna: a. Tal como lo indicaron los responsables los casos del Anexo F del Informe Identificados con los numerales 6, 8, 36, 38 y 42, están en gestión de recopilación de documentos para continuar con la baja y al concluir los expedientes, continuarán con el trámite correspondiente. Por lo anterior la recomendación está EN PROCESO. b. Los casos del Anexo F del Informe Identificados con los numerales 23, 24, 25, 28 y 45, el requerimiento de baja de los bienes fueron autorizados por la Comptroller General de Cuentas y se realizaron los registros contables en el Sistema SUCON WEB y Libro de Inventarios. Por lo anterior la recomendación está IMPLEMENTADA. c. Los casos del Anexo F del Informe Identificados con los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48 y 49, los responsables no presentaron evidencias y/o comentarios al respecto. Riesgo materializado Numeral 7; Anexo 4 numeral 7 Comentarios de Auditoría y Anexo 6 numeral 7 Recomendaciones de Auditoría. Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 190-2022 Ref: MC/Jed, de fecha 21 de octubre de 2022: COMENTARIO: "...En el Oficio Sección Financiera No. 083-2022 de fecha 23/04/2022, se solicitó a Luis Ernesto Tola Pineda Coordinador de Inventario de Inventarios, dar cumplimiento a lo indicado en el Numeral 3 del referido oficio, que se relaciona con el Informe de la Junta fiscal de inventario del ejercicio 2021 a las autoridades respectivas. El 28 de abril de 2022, se remitió el Informe de la Junta fiscal de inventario al Lic. Maximiliano Abaj Suavey y recibió el mismo día de su emisión siendo las 13:04 hrs. Asimismo, con Oficio S.F.FINV. No. 154/2022 del 21 de junio de 2022, se remitió el informe al Director Departamental de Educación Lic. Henry Lisuar Ruiz Rivera. De igual manera, se remiten las fotografías como prueba del estatus de los bienes, con el año fiscal respectivo, de los Departamentos, Unidades, Secciones y áreas de la Unidad Ejecutora. DESVANECIMIENTO: "...Al dar cumplimiento a la entrega del informe y presentación de los documentos fiscales que evidencia su observancia y prescripción los respectivos documentos (fotografías) que prueban el etiquetado de los bienes con el año correspondiente, se da por cumplida la recomendación..." Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 083-2022 Ref: MC/Jed, de fecha 21 de octubre de 2022, enviada por la Licda. Miriam Carolina Jerez, Jefa de Sección
10.	Se realizan las consultas correspondientes para determinar las oportunidades de que el Encargado de Inventarios sea capacitado en temas relacionados en el área de inventarios, con el propósito de fortalecer las labores del área.					

Lic. Maximiliano Abaj Suavey
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ENCARGADO DE SECCIÓN

Página 11 de 11

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	
					Financiera, en el cual instruye al Encargado de Inventarios y a la Asistente Asistente, en el informe anual, con los resultados del inventario físico levantado en las diferentes unidades administrativas de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, lo que facilitara la toma de decisiones y la aplicación de las medidas preventivas y correctivas en el momento justo." Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación se encuentra EN PROCESO, al bien se garon las instrucciones por escrito al Encargado de Inventarios y su Asistente, para que entreguen el informe anual con los resultados del inventario físico levantado, el Jefe de la Sección Escuelas, se refirió únicamente a las unidades administrativas de la DIEDUC de Chimaltenango, por lo que las instrucciones fueron giradas por separado, al informe del inventario que debe presentar el Encargado de Inventarios, debe incluir las Unidades Administrativas, Supervisiones Educativas y Establecimientos Educativos Oficiales. Por lo razón, el informe presentado por el Encargado de Inventarios y de su Asistente, es parcial, así lo demuestran las evidencias que críticamente han verificado el inventario de las supervisiones educativas de los municipios de San Martín Jitotepeque y de Chimaltenango. Además, no presentaron evidencias de haber diligenciado los censos con el año fiscal de la letra física del inventario, de las supervisiones educativas y de establecimientos educativos oficiales. Riesgo materializado Numeral 4; Anexo 4 numeral 8 Comentarios de Auditoría; y Anexo 5 numeral 8 Recomendaciones de Auditoría. Cacho SECCION FINANCIERA No. 180-2022 Ref: MAC.MAQ, de fecha 21 de octubre de 2022: COMENTARIO: "...Para dar cumplimiento a la indicada recomendación, de cada por el auditor interno de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, situado en la Dirección Departamental de Educación Chimaltenango, Licenciado Maximiliano Abaj Subyay, se requiera de todos los Recursos Necesarios para poder realizar el control correspondiente, que abarca a un total de 1,138 Centros Educativos Oficiales de los 15 municipios del Departamento de Chimaltenango (datos tomados de la estadística que puede sufrir variaciones). 34 Supervisiones Educativas que abarcan los 14 municipios del departamento, anexo la Unidades administrativas de la Unidad ejecutora y críticamente esta nombrada una persona para desempeñar el puesto funcional de encargado de inventarios (Puesto Nominal Asistente I) y la Jefeatura de Sección Financiera nombro a un profesional como Asistente de Inventarios..." NOTA ACLARATORIA: "...Para poder implementar la recomendación y tener el todo y resultados esperados deberá contar con los recursos necesarios como: personal, presupuesto (salarios, gasolina, entre otros), vehículos, útiles, contratación del recurso humano en el proceso y seguimiento y evaluación. Cabe aclarar que no se está en contra del CONTROL, pero si es necesario contar

Página 13 de 18

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas	En Proceso	
					con todo los recursos indispensables para su realización, no obstante lo indicado, se ha establecido el Recurso Humano a las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, como se revela en el Oficio Sección Financiera No. 179-2022 del 12/08/2022, donde se hace referencia de todos los oficios donde se solicita el Recurso Humano. De igual manera los registros en base a la responsabilidad se dan efectuados, como se observa en las tarjetas adjuntas... ALANCE DE LA RECOMENDACIÓN: "...Derivado a las múltiples labores en el área de inventarios, únicamente se pudo levantar inventario físico en dos supervisores siendo los Municipios de Chimaltenango y San Martín Jucutepique, se presentan los documentos que se verifican el levantado físico..." DESVANECIMIENTO: "...Al ser una recomendación que está fuera del alcance de Inventario y Sección Financiera, y al haberse solicitado personal para la implementación de esta recomendación a las autoridades superiores de la Unidad Ejecutora para permitirle incrementar la posibilidad de alcanzar objetivos, fomentar la eficiencia operativa y ayudar a asegurar que se lleven a cabo las respuestas de la unidad ante los riesgos (4.3 normas relativas de las Autoridades de Control). Además de no haberse examinado al ambiente de control, que para su cumplimiento deberá contar con los recursos necesarios como: personal, presupuesto (médicos, gasolina, entre otros), vehículos propios, formación de recursos humano en el proceso, seguimiento y evaluación, se dejó no es factible o viable, el no contar con los recursos adecuados..." Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación se encuentra EN PROCESO debido a que los responsables informaron que de los 18 municipios del departamento de Chimaltenango, únicamente han verificado el inventario físico en 2 supervisores educativos, de los municipios de San Martín Jucutepique y Chimaltenango, y de las pruebas apostadas evidenciaron descontrol en el inventario; no presentaron evidencias de monitoreo de inventario de centros educativos físicos, y la oportuna de las tarjetas de responsabilidad de activos educativos físicos, según el Manual de Funciones del Encargado de Inventario, según el Manual de Funciones Organizacional y Puestos Direcciones Departamentales de Educación DIEDUC (DES-MAN-08). Riesgo materializado Numeral 9; Anexo 4 numeral 9 Comentarios de Auditoría y Anexo 5 numeral 9 Recomendaciones de Auditoría. Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 150-2022 Ref: MCUMI, de fecha 21 de octubre de 2022, seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna, informe de auditoría No. CUA 105728-1-2021 "Auditoría financiera y de cumplimiento", período 01 de enero al 31 de agosto de 2021, los responsables informaron las acciones realizadas:

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna																																												
			Cumplidas	En Proceso																																													
					LITERAL a: BIENES EN DEBUSE EN BUEN ESTADO, Q2,797.02: <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>BIENES</th><th>MONTO Q.</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>TRASLADADOS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>INCL. San Miguel, Municipio de San Miguel Pochoa</td><td>63,174.11</td><td>Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjetas No. 001432, 001342, 001343 y 001345)</td></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>XNEBEO, Leontías Avila, Municipios Chimaltenango, Chimaltenango</td><td>2,081.00</td><td>Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjeta No. 0011000)</td></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>INCL. de Terceraria, San Marcos, San Marcos</td><td>1,342.00</td><td>Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjeta No. 001575)</td></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>P. C. Hector Daniel Martínez Aguirre</td><td>4,781.84</td><td>Bienes trasladados al profesional de la unidad ejecutora. (tarjeta No. 001145)</td></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>Bienes en Bodega</td><td>31,285.07</td><td>1 Computadora y 2 Motocicletas</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>92,797.02</td><td></td></tr></table> OFICIO SECCION FINANCIERA No. 188-2022 Ref.: MC-Jimig, de fecha 28 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados: Por lo consiguiente, se adicionan pruebas y comentarios que desvanecen los señalamientos que quedaron pendientes en su oportunidad, siendo los siguientes: LITERAL a: BIENES EN DEBUSE EN BUEN ESTADO POR LA CANTIDAD DE Q. 92,797.02: De los bienes que quedaron en bodega por la cantidad de Q. 31,285.07, siendo de motocicletas y una computadora, se entregó la computadora con número de bien 0007-TCFC con valor de Q. 7,088.00 con cargo en tarjeta de responsabilidad de Activos Fijos No. 001480 a nombre del empleado Mario Rodolfo López Pichot Director del Instituto Nacional de Educación Diversificada San Miguel, del Municipio de San Miguel Pochoa. <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>BIENES</th><th>MONTO Q.</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>Bienes en bodega</td><td>31,285.07</td><td>1 Computadora y 2 Motocicletas</td></tr><tr><td>Bienes Activo Fijo</td><td>Computadora</td><td>7,088.00</td><td>Asignada en Tarjeta de Responsabilidad No. 001480 a cargo del empleado Mario Rodolfo López Pichot de INED San Miguel del municipio de San Miguel Pochoa.</td></tr></table>	DESCRIPCION	BIENES	MONTO Q.	OBSERVACIONES	Bienes Activo Fijo	TRASLADADOS			Bienes Activo Fijo	INCL. San Miguel, Municipio de San Miguel Pochoa	63,174.11	Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjetas No. 001432, 001342, 001343 y 001345)	Bienes Activo Fijo	XNEBEO, Leontías Avila, Municipios Chimaltenango, Chimaltenango	2,081.00	Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjeta No. 0011000)	Bienes Activo Fijo	INCL. de Terceraria, San Marcos, San Marcos	1,342.00	Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjeta No. 001575)	Bienes Activo Fijo	P. C. Hector Daniel Martínez Aguirre	4,781.84	Bienes trasladados al profesional de la unidad ejecutora. (tarjeta No. 001145)	Bienes Activo Fijo	Bienes en Bodega	31,285.07	1 Computadora y 2 Motocicletas	TOTAL		92,797.02		DESCRIPCION	BIENES	MONTO Q.	OBSERVACIONES	Bienes Activo Fijo	Bienes en bodega	31,285.07	1 Computadora y 2 Motocicletas	Bienes Activo Fijo	Computadora	7,088.00	Asignada en Tarjeta de Responsabilidad No. 001480 a cargo del empleado Mario Rodolfo López Pichot de INED San Miguel del municipio de San Miguel Pochoa.
DESCRIPCION	BIENES	MONTO Q.	OBSERVACIONES																																														
Bienes Activo Fijo	TRASLADADOS																																																
Bienes Activo Fijo	INCL. San Miguel, Municipio de San Miguel Pochoa	63,174.11	Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjetas No. 001432, 001342, 001343 y 001345)																																														
Bienes Activo Fijo	XNEBEO, Leontías Avila, Municipios Chimaltenango, Chimaltenango	2,081.00	Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjeta No. 0011000)																																														
Bienes Activo Fijo	INCL. de Terceraria, San Marcos, San Marcos	1,342.00	Bienes trasladados al Centro Educativo Oficial (tarjeta No. 001575)																																														
Bienes Activo Fijo	P. C. Hector Daniel Martínez Aguirre	4,781.84	Bienes trasladados al profesional de la unidad ejecutora. (tarjeta No. 001145)																																														
Bienes Activo Fijo	Bienes en Bodega	31,285.07	1 Computadora y 2 Motocicletas																																														
TOTAL		92,797.02																																															
DESCRIPCION	BIENES	MONTO Q.	OBSERVACIONES																																														
Bienes Activo Fijo	Bienes en bodega	31,285.07	1 Computadora y 2 Motocicletas																																														
Bienes Activo Fijo	Computadora	7,088.00	Asignada en Tarjeta de Responsabilidad No. 001480 a cargo del empleado Mario Rodolfo López Pichot de INED San Miguel del municipio de San Miguel Pochoa.																																														

Página 14 de 18

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna																																																				
			Cumplidas	No Cumplidas																																																					
					TOTAL 24,206.07 LITERAL B: BIENES DE CONSISTENCIA DESTRUCTIBLE EN MAL ESTADO Q111,528.15 <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>SECCION</th> <th>MONTO Q.</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes Activo Fijos</td> <td>Oficina Financiera Inventario No. 230/2022 del 27/08/2022, a Cuenta General de BAJA DE BIENES DE CONSISTENCIA NO FINANCIERA</td> <td>73,450.38</td> <td>En espera de la autorización de la baja.</td> </tr> <tr> <td>Bienes Activo Fijos</td> <td>Oficina Financiera Inventario No. 251/2022 del 18/10/2022, a Cuenta General de BAJA DE BIENES DE CONSISTENCIA NO FINANCIERA</td> <td>685.00</td> <td>En espera de la autorización de la baja.</td> </tr> <tr> <td>Bienes Activo Fijos</td> <td>IND SAN MIGUEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL POCHUTA</td> <td>13,103.04</td> <td>Bienes trasladados a Centros Educativos, (cuenta 39, 001433).</td> </tr> <tr> <td>Bienes Activo Fijos</td> <td>Bienes en bodega.</td> <td>33,813.72</td> <td>Presiente de Cédula ante la Consignación.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>111,928.15</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> OFICIO SECCION FINANCIERA No. 195-2022 Ref.: MC-Inte, de fecha 26 de octubre de 2022, firmado por los Licenciados. Por lo consiguiente, se editaron pruebas y comentarios que observaron los señalamientos que quedaron pendientes en su oportunidad, siendo los siguientes: LITERAL b: BIENES DE CONSISTENCIA DESTRUCTIBLE EN MAL ESTADO, POR VALOR DE Q. 111,528.15 <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>SECCION</th> <th>MONTO Q.</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes Activos</td> <td>Bienes en bodega</td> <td>23,031.72</td> <td>Pendientes de cédulas ante la consignación</td> </tr> <tr> <td>Material de Bienes</td> <td>Impresora</td> <td>1,750.00</td> <td>Asignados en la parte de Responsables Nos. 001345, 001450 y 001461 a cargo del encargado de la Redacción</td> </tr> <tr> <td>Material de Bienes</td> <td>Impresora</td> <td>3,745.03</td> <td>Asignados a la Redacción</td> </tr> <tr> <td>Material de Bienes</td> <td>Impresora</td> <td>1,280.00</td> <td>Asignados a la Redacción</td> </tr> <tr> <td>Material de Bienes</td> <td>Impresora</td> <td>300.00</td> <td>Asignados a la Redacción</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>30,386.75</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	SECCION	MONTO Q.	OBSERVACIONES	Bienes Activo Fijos	Oficina Financiera Inventario No. 230/2022 del 27/08/2022, a Cuenta General de BAJA DE BIENES DE CONSISTENCIA NO FINANCIERA	73,450.38	En espera de la autorización de la baja.	Bienes Activo Fijos	Oficina Financiera Inventario No. 251/2022 del 18/10/2022, a Cuenta General de BAJA DE BIENES DE CONSISTENCIA NO FINANCIERA	685.00	En espera de la autorización de la baja.	Bienes Activo Fijos	IND SAN MIGUEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL POCHUTA	13,103.04	Bienes trasladados a Centros Educativos, (cuenta 39, 001433).	Bienes Activo Fijos	Bienes en bodega.	33,813.72	Presiente de Cédula ante la Consignación.		TOTAL	111,928.15		DESCRIPCION	SECCION	MONTO Q.	OBSERVACIONES	Bienes Activos	Bienes en bodega	23,031.72	Pendientes de cédulas ante la consignación	Material de Bienes	Impresora	1,750.00	Asignados en la parte de Responsables Nos. 001345, 001450 y 001461 a cargo del encargado de la Redacción	Material de Bienes	Impresora	3,745.03	Asignados a la Redacción	Material de Bienes	Impresora	1,280.00	Asignados a la Redacción	Material de Bienes	Impresora	300.00	Asignados a la Redacción		TOTAL	30,386.75	
DESCRIPCION	SECCION	MONTO Q.	OBSERVACIONES																																																						
Bienes Activo Fijos	Oficina Financiera Inventario No. 230/2022 del 27/08/2022, a Cuenta General de BAJA DE BIENES DE CONSISTENCIA NO FINANCIERA	73,450.38	En espera de la autorización de la baja.																																																						
Bienes Activo Fijos	Oficina Financiera Inventario No. 251/2022 del 18/10/2022, a Cuenta General de BAJA DE BIENES DE CONSISTENCIA NO FINANCIERA	685.00	En espera de la autorización de la baja.																																																						
Bienes Activo Fijos	IND SAN MIGUEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL POCHUTA	13,103.04	Bienes trasladados a Centros Educativos, (cuenta 39, 001433).																																																						
Bienes Activo Fijos	Bienes en bodega.	33,813.72	Presiente de Cédula ante la Consignación.																																																						
	TOTAL	111,928.15																																																							
DESCRIPCION	SECCION	MONTO Q.	OBSERVACIONES																																																						
Bienes Activos	Bienes en bodega	23,031.72	Pendientes de cédulas ante la consignación																																																						
Material de Bienes	Impresora	1,750.00	Asignados en la parte de Responsables Nos. 001345, 001450 y 001461 a cargo del encargado de la Redacción																																																						
Material de Bienes	Impresora	3,745.03	Asignados a la Redacción																																																						
Material de Bienes	Impresora	1,280.00	Asignados a la Redacción																																																						
Material de Bienes	Impresora	300.00	Asignados a la Redacción																																																						
	TOTAL	30,386.75																																																							

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		
			Completada	En Proceso	No Completada

Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna

0015C-868

Número de Matr.	Quantidade de CD	Valor	Observaciones
00000000	1	233.04	Costo de la compra de CD
TOTAL	TRASLADADO	Y	7,893.87
TOTAL BIENES DE CONSISTENCIA NO FERROSA			15,878.86

El costo correspondiente a la compra de la entrega del SOFTWARE, para emisión de Documentos Técnicos.

LITERAL c: BIENES CONSISTENCIA FERROSA EN MAL ESTADO.

Q.7,893.86

DESCRIPCIÓN	BIENES TRASLADADOS	MONTO Q.
Bienes Activos Fijos	Oficina Financiera/Departamento No. 2386/2022, de fecha 23/08/2022.	3,911.08
Bienes Activos Fijos	Oficina Financiera/Departamento No. 2386/2022, de fecha 19/10/2022	266.00
Bienes Activos Fijos	TOTAL	7,893.88

NOTA ACLARATORIA: El saldo que se establece, es un factor interno que se origina en el propio contenido de la Unidad Ejecutora, que ha limitado la gestión, la cual, todo de la responsabilidad de la Unidad de Inventarios de Sección Financiera.

LITERAL c: BIENES DE CONSISTENCIA FERROSA EN MAL ESTADO Q.7,893.66

DESCRIPCIÓN	BIENES TRASLADADOS	MONTO Q.	COMENTARIO
Bienes Activos Fijos	Oficina Financiera/Departamento No. 2386/2022, de fecha 23/08/2022.	3,911.08	
Bienes Activos Fijos	Oficina Financiera/Departamento No. 2386/2022, de fecha 19/10/2022	266.00	
Bienes Activos Fijos	TOTAL	7,893.88	

NOTA ACLARATORIA: El saldo que se establece, es un factor interno que se origina en el propio contenido de la Unidad Ejecutora, que ha limitado la gestión, la cual, todo de la responsabilidad de la Unidad de Inventarios de Sección Financiera.

Página 16 de 18

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES	Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplidas En Proceso No Cumplidas	
	Lic. Manuelito Abel Sotoyú AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN		SALDO CERO 0.00	Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna LITERAL d: EXPEDIENTES DE BAJA ANTE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Q.8.955.01: COMENTARIO: Se suscitó el acta No. 024-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, por la solicitud de baja de bienes no termos Q8.955.01. Se dió continuidad a la gestión de baja en el Sistema de Gestión de Resoluciones de Bienes Muebles del Estado "SIGERBIM". Se ingresó en el SISTEMA DE GESTIÓN DE RESOLUCIONES DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO - SIGERBIM con el número 2022-4841. LITERAL se: Con Oficio No. DDECH/RRHH-2022-20, se instruye al profesor Abner Emanuel Rodríguez Lima, Técnico Auxiliar II, Docente y Director del INES Telesecundaria Comunidad Agraria Santa Sofía JE San Pedro Yopocopan, para que a la brevedad posible informe el proceso disciplinario correspondiente al servidor público Freddy Rolando Múñoz Chatus, derivado a que no canceló el diferencial de la modalidad, objeto de robo por personas desconocidas... DESVANECIMIENTO: "...Al haberse instruido que en algo el proceso disciplinario al servidor público, por la Resolución de Recursos Humanos, y al ya no estar el caso en la jurisdicción de los tribunales de la Sección Financiera, la recomendación queda cumplida..." Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación se encuentra EN PROCESO, debido a que del Informe de Auditoría No. CUA 105726-I-2021, las acciones fueron concluidas parcialmente y van avanzadas a ser subsanadas, como lo manifestaron los responsables: • Literal a) Bienes en desuso en buen estado, el monto de Q24,205.07 a la fecha está pendiente de ser distribuidos. • Literal b) Bienes de conservación destructible en mal estado, el monto por Q45,879.85, a la fecha está pendiente de ser distribuidos. • Literales c), bienes consiguientes fermos en mal estado: el valor de Q18,103.24, está en proceso por las mismas acciones indicadas por los responsables. • Literal d), el expediente continúa en la Contraloría General de Cuentas, para la autorización de baja de los bienes no termos. • La literal "e") están en proceso de seguimiento, no adjuntan el Oficio No. DDECH/RRHH-2022-20. Riesgo materializado Numeral 10; Anexo 4 numeral 10 Comentarios de Auditoría y Anexo 5 numeral 10 Recomendaciones de Auditoría. Oficio SECCIÓN FINANCIERA No. 198-2022 Ref: MÚJICA de fecha 21 de octubre de 2022: "...Al haberse recibido la resolución de Ministerio de Finanzas Públicas por el Departamento de

Página 17 de 18

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna: Acreditación y Legalización de bienes muebles el 14/10/2022 y solicitada con el Oficio Sección Financiera No. 181-2022 se da cumplimiento a la recomendación. Comentario de Auditoría Interna: De conformidad a lo anterior, la recomendación queda IMPLENTADA, debido a que el jefe de la Sección Financiera, confirman que el Encargado de inventarios fue capacitado en temas de inventarios, capacidad recibida de Ministerio de Finanzas Públicas por el Departamento de Aducción y Legalización de bienes muebles así como lo evidenciaron los respuestes.

Fecha: Chimaltenango, 07 de Noviembre de 2022.

OBSERVACIONES:

De acuerdo al nombramiento O-DIDA/SUB-198-2022, el cual indica que es el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDA-, es necesario indicar que este será el último seguimiento que dará la DIDA, a las recomendaciones que quedaron en proceso, y quedan bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, la implementación de las recomendaciones en proceso e indicadas en el informe No. O-DIDA/SUB-140-2022-2.

☒ Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, manifiesta que se compromete para seguir realizando las gestiones pertinentes, para cumplir con la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso de los riesgos materializados de inventario, en un plazo prudencial.

P.C. Luis-Ernesto Talia Pineda
Encargado de Inventario

Leda. Miriam Carolina Venz
Jefe de Sección Financiera

Lic. Carlos Alfredo Bucio
Jefe Administrativo Financiero

Firma y Sello:

Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera
Director Departamental de Educación
de Chimaltenango